



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
26 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 10 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Bird ..... (Australia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*  
*y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

## Sumario

Tema 140 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 149 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 137 del programa: Planificación de los programas

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

*Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración*

Tema 146 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Tema 135 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 140 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas**  
(continuación) (A/73/11 y A/73/76)

**Tema 149 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**  
(continuación) (A/73/350)

1. **El Sr. Gafoor** (Singapur), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras con la Organización íntegramente, con puntualidad y sin condiciones, sin olvidar que algunos países tienen verdaderas dificultades para hacerlo. La ASEAN respalda la recomendación de la Comisión de Cuotas de que a los países que tengan ese problema se les permita votar hasta el final del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. El actual método de preparación de la escala de cuotas refleja el consenso que se ha mantenido desde hace mucho tiempo y que fue difícil de alcanzar sobre una serie de principios básicos, el principal de los cuales es la capacidad de pago. Ese principio debe seguir siendo el criterio primordial para el prorrateo de los gastos de la Organización.

2. Con arreglo a la actual metodología de la escala, las cuotas de los países con economías en rápido crecimiento, incluidos muchos miembros de la ASEAN, aumentarán, mientras que las de los países con economías de crecimiento lento disminuirán. De hecho, según el informe de la Comisión de Cuotas (A/73/11), la aplicación de la escala actual hará que aumenten las contribuciones al presupuesto ordinario de unos 60 países en desarrollo y que disminuyan las de unos 30 países de Europa y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. A pesar del aumento de sus cuotas, los miembros de la ASEAN se han comprometido a cumplir sus responsabilidades financieras con las Naciones Unidas y exhortan a otros Estados Miembros a que hagan lo mismo, a fin de garantizar el cumplimiento eficaz de su mandato. La ASEAN rechazará toda propuesta que sea incompatible con el principio de la capacidad de pago o que tenga por objeto incrementar las cuotas de los países en desarrollo. En este sentido, debe revisarse el porcentaje máximo de prorrateo del 22 %, que contraviene el principio de la capacidad de pago y representa una distorsión de la escala de cuotas que beneficia a un solo Estado Miembro.

3. En aras de la equidad y la igualdad, las organizaciones intergubernamentales que gozan de un estatus especial como observadoras ante las Naciones

Unidas, el cual les otorga derechos y privilegios que normalmente solo se reconocen a los Estados observadores, deben tener las mismas obligaciones financieras que dichos Estados. La ASEAN espera con interés el examen detallado de esta cuestión.

4. En reconocimiento de sus prerrogativas especiales de adopción de decisiones en el ámbito de la paz y la seguridad, enunciadas en las resoluciones de la Asamblea General 1874 (S-IV), 3101 (XXVIII) y 55/235, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben seguir asumiendo los descuentos aplicados a los porcentajes de prorrateo de otros Estados Miembros para las operaciones de mantenimiento de la paz. Ello es esencial para evitar una situación en la que aumente el dominio político de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y disminuyan sus contribuciones financieras.

5. Los porcentajes de prorrateo para las operaciones de mantenimiento de la paz deben tener en cuenta las circunstancias especiales de los países en desarrollo, especialmente aquellos cuyo elevado nivel de ingresos per cápita puede dar una falsa impresión debido a su reducido número de habitantes. Los países en desarrollo y los países desarrollados no deben tener las mismas responsabilidades financieras. Por ese motivo, los países en desarrollo que no son miembros permanentes del Consejo de Seguridad no deben estar clasificados por encima del nivel contributivo C en la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

6. **El Sr. Davidson** (Sudáfrica), hablando también en nombre del Brasil, la Federación de Rusia, la India y China, dice que sus delegaciones confían en que la Secretaría publique los documentos en todos los idiomas oficiales de manera oportuna y que la Quinta Comisión concluya su labor de forma constructiva y rápida. Las citadas delegaciones conceden gran importancia a las escalas de cuotas y al hecho de que se garantice que la Secretaría disponga de los recursos suficientes para el cumplimiento eficaz de su mandato. Los elementos de la actual metodología de la escala no son negociables, con la excepción del porcentaje máximo de prorrateo, que se contradice con el principio de la capacidad de pago y representa una distorsión grave de la escala de cuotas.

7. **El Sr. de Preter** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, de Armenia, Georgia y la República de Moldova, dice que el informe de la Comisión de Cuotas (A/73/11) constituye un valioso fundamento técnico para la labor de la Quinta Comisión y aclara algunas de las cuestiones

que impiden que la actual metodología de la escala refleje con precisión la capacidad de pago de los Estados Miembros.

8. La financiación de la Organización es una responsabilidad conjunta de todos los Estados Miembros, según se indica en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados miembros de la Unión Europea, que en conjunto son los mayores contribuyentes económicos a la Organización, subrayan la necesidad de mantener su sostenibilidad financiera y de que la Asamblea General garantice una distribución más equitativa y equilibrada de las responsabilidades financieras entre los Estados Miembros, de conformidad con el principio de la capacidad de pago. La actual metodología de la escala puede mejorarse para que represente mejor ese principio. Por ejemplo, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, aunque es un componente básico de la metodología, no cumple plenamente su propósito de ayudar específicamente a los países con bajos ingresos per cápita. Cualquier cambio en el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita debe basarse en datos fidedignos y constituir una mejora técnica de la metodología. Además, la metodología no debe desviarse del Artículo 17 de la Carta.

9. Los Estados miembros de la Unión Europea participan activamente en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas aportando tropas, policía civil, personal de otro tipo y financiación. Los porcentajes de prorrateo para las operaciones de mantenimiento de la paz deben reflejar las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el principio de la capacidad de pago. Los descuentos que se concedan deben estar basados en criterios objetivos y comparables, con el objetivo de ayudar a los países con bajos ingresos per cápita. A este respecto, debe suprimirse el descuento concedido a los países catalogados en el nivel contributivo C, ya que es una distorsión evidente del principio de la capacidad de pago. La Unión Europea observa que algunos Estados Miembros se han comprometido a reducir voluntariamente sus tasas de descuento o a ubicarse en categorías contributivas de nivel más alto y acoge con agrado el aumento de los niveles contributivos de Estados Miembros de todas las categorías.

10. Los Estados Miembros tienen la obligación esencial de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente, y sin condiciones. No obstante, es posible que algunos Estados tengan temporalmente auténticas dificultades para cumplir esa obligación. Por tanto, la delegación del orador hace suyas las recomendaciones de la Comisión

de Cuotas respecto de las exenciones contempladas en el Artículo 19 de la Carta.

11. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos apoyan sin reservas a las Naciones Unidas y su función en la promoción de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo, causas a las que su Gobierno aporta considerables recursos financieros y de otro tipo. Además de ser el mayor contribuyente financiero a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, a las que aportó unos 1.800 millones de dólares en 2017/18, los Estados Unidos proporcionan ayuda anual directa por un valor aproximado de 400 millones de dólares, que se destinan a capacitar y equipar a las tropas y la policía para que participen en operaciones de mantenimiento de la paz y a los países que intervienen en operaciones multinacionales de mantenimiento de la paz. La financiación prorrateada para las operaciones de mantenimiento de la paz es superior a la de cualquier otra actividad de las Naciones Unidas, y la constante dependencia de un número limitado de donantes no favorece la salud ni la sostenibilidad generales de la Organización. La oradora recuerda que los porcentajes máximo y mínimo de prorrateo forman parte de la metodología de la escala desde la creación de las Naciones Unidas. En este sentido, los Estados Unidos piden que se establezca un porcentaje máximo de prorrateo del 25 % para las operaciones de mantenimiento de la paz, y defenderán el actual porcentaje máximo de prorrateo del 22 % para el presupuesto ordinario, ya que estas medidas redundan en el interés de la Organización y reducen su dependencia de las cuotas de un solo Estado Miembro. La delegación de la oradora expresa su interés en colaborar con todos los Estados Miembros para garantizar un prorrateo equitativo de los gastos de la Organización, por ejemplo, redistribuyendo la parte de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz que supere el límite máximo propuesto del 25 %. Algunos países pueden y deben aumentar sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

12. **El Sr. Otsuka** (Japón) afirma que las cuotas son indispensables para el funcionamiento de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad conjunta de prestar apoyo financiero a la Organización según su capacidad de pago, de conformidad con el Artículo 17 de la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Como uno de los principales contribuyentes financieros de la Organización, el Japón está sujeto a un porcentaje elevado de prorrateo y ha pagado íntegramente sus cuotas porque reconoce que el porcentaje de prorrateo refleja fielmente la realidad económica durante los correspondientes períodos de la escala. En la escala

actualizada que figura en el informe de la Comisión de Cuotas (A/73/11) se han tenido debidamente en cuenta los cambios recientes en la situación económica de cada Estado Miembro. No obstante, la metodología de la escala debe mejorarse mediante el uso de datos actuales, exhaustivos y comparables, para plasmar de manera más equitativa la capacidad de pago de cada Estado Miembro.

13. Al tiempo que aboga por la reforma del Consejo de Seguridad, el Japón apoya firmemente que se tengan cuenta las responsabilidades especiales de los miembros permanentes de ese órgano al determinar su grado de contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz. Si el Japón se convirtiera en miembro permanente del Consejo, contribuiría en una medida acorde con sus responsabilidades especiales.

14. La delegación del orador hace suyas las recomendaciones de la Comisión de Cuotas respecto de las exenciones con arreglo al Artículo 19 de la Carta y alienta a los Estados Miembros que tengan cuotas en mora a que consideren la posibilidad de presentar planes de pago plurianuales.

15. **El Sr. Fu Daopeng** (China) dice que las contribuciones financieras a la Organización deben prorratearse en función de la capacidad de pago de los Estados Miembros, que en última instancia depende de sus ingresos per cápita. China acoge con beneplácito el hecho de que aumente el número de Estados Miembros que aplican el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008, que ha facilitado la comparación de los datos sobre el ingreso nacional bruto (INB). No obstante, la delegación del orador expresa su preocupación por la disminución del número de Estados Miembros que presentan directamente cuestionarios sobre las cuentas nacionales, ya que ello socava la fiabilidad y la precisión de los datos recopilados. Además, China considera que la utilización de períodos base más largos para elaborar la escala de cuotas proporciona una medida más estable y sostenible de la capacidad de pago de los Estados Miembros y reduce los efectos negativos de las fluctuaciones económicas a corto plazo.

16. En los últimos años, el aumento de las cuotas de los países en desarrollo y la disminución de las de los países desarrollados ponen de manifiesto que se ha distorsionado la distinción entre países desarrollados y países en desarrollo a causa de la metodología que actualmente se emplea para establecer la escala. Es necesario reforzar el ajuste en función de la carga de la deuda y el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita. Toda crítica o reclamación exagerada respecto de la distorsión introducida en la escala de cuotas por esas medidas es inaceptable, y cualquier intento de limitar

dichas medidas es incompatible con el principio de la capacidad de pago.

17. A pesar de su crecimiento económico relativamente rápido, China sigue siendo un país en desarrollo. Sus cuotas siguen aumentando considerablemente, bajo la atenta mirada de los contribuyentes chinos. Sin embargo, siempre que la metodología de la escala sea justa, equitativa y razonable, China seguirá pagando sus cuotas a tiempo y en su totalidad, como muestra de su apoyo a las Naciones Unidas y al multilateralismo.

18. **El Sr. Velázquez Castillo** (México) dice que, para su país, el tema de la escala de cuotas es de suma importancia. En particular, le preocupa que la escala sea justa y refleje la realidad del sistema internacional. La Organización está embarcada en un importante proceso de cambio y deberá asegurarse de que, de conformidad con su mandato y con el reglamento de la Asamblea General, las cuotas se distribuyan en función de la capacidad de pago de los Estados Miembros.

19. La escala de cuotas acordada por la Asamblea General responde a dos nociones fundamentales: la capacidad de pago y la responsabilidad especial que incumbe a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Todos los Estados Miembros deben cumplir íntegramente, a tiempo y sin condiciones con sus contribuciones. Además, la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz debe permanecer intacta, por lo que cualquier cambio en el porcentaje de participación de uno de ellos deberá ser absorbido entre los miembros permanentes sin afectar al resto de los Estados Miembros.

20. **El Sr. Al-Maawdah** (Qatar) dice que las operaciones de mantenimiento de la paz deben contar con la financiación suficiente para poder cumplir sus funciones, que no se limitan al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino que incluyen asuntos políticos, la protección de los civiles, la asistencia para el desarme, la protección de los derechos humanos y la aplicación del estado de derecho. Los principios en que se basa el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, aprobados por la Asamblea General en su resolución 55/235, deben ser el punto de partida de cualquier debate sobre la escala de cuotas. La financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz es responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros y debe reflejar las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la capacidad limitada de los países

económicamente menos desarrollados para contribuir al presupuesto de las misiones de mantenimiento de la paz.

21. El Grupo de los 77 y China ha insistido repetidamente en sus declaraciones ministeriales, la más reciente de las cuales coincidió con la 42ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo, celebrada en Nueva York en septiembre de 2018, en que ningún miembro del Grupo que no sea miembro permanente del Consejo debe estar clasificado por encima del nivel C. La transparencia es esencial para las negociaciones sobre este asunto, al igual que lo son la función, la legitimidad y la eficiencia de la Quinta Comisión, en su calidad de Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias. El Grupo rechaza toda presión política destinada a que se acepte la idea de que cualquiera de sus miembros se ubique voluntariamente en el nivel B.

22. **El Sr. Kumar** (India) dice que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras con la Organización íntegramente, con puntualidad y sin condiciones, para garantizar que esta disponga de recursos suficientes. De hecho, las reformas del Secretario General y los llamamientos de los Estados Miembros en favor del uso eficiente de los recursos no darán fruto si las cuotas no se pagan a tiempo. Las cuotas pendientes de pago ascienden actualmente a más de 3.300 millones de dólares, aproximadamente un tercio del total de las cuotas anuales. Esta situación dificulta el cumplimiento eficiente de los mandatos aprobados por los Estados Miembros, en detrimento de aquellos Estados que se beneficiarían de una ejecución eficaz de los mandatos y de los que han pagado sus cuotas a tiempo.

23. Aunque la aplicación de la actual metodología de la escala hará que aumenten considerablemente las cuotas de la India, este país es partidario de que se siga empleando dicha metodología y está decidido a cumplir sus obligaciones financieras, tras haber pagado por adelantado la totalidad de sus contribuciones al presupuesto ordinario de 2019. El principio de la capacidad de pago y el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita no son negociables, y tampoco deben modificarse elementos básicos como el período base, el INB, las tasas de conversión, el porcentaje de desgravación, el límite mínimo y el ajuste en función de la cuantía de la deuda.

24. El orador observa con preocupación los intentos de algunas delegaciones de introducir un porcentaje máximo de prorrateo aplicable a las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz. La escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz debe seguir reflejando claramente las responsabilidades

especiales que incumben a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Además, debe mantenerse el sistema de descuentos que actualmente se usa para calcular la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz, y no centrarse arbitrariamente en los países en desarrollo para que pasen a niveles contributivos más altos, ni obligarlos a aceptar reducciones en sus descuentos.

25. Puesto que es el país que, en conjunto, más tropas y policía aporta a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la India es muy consciente de la importancia de contar con recursos suficientes para ejecutar los mandatos de mantenimiento de la paz. A lo largo de los años, el impago prolongado e inaceptable de las cuotas asignadas a las operaciones de mantenimiento de la paz ha generado déficits financieros en algunas misiones de mantenimiento de la paz terminadas y retrasos prolongados en los pagos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, que desempeñan una función crucial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De hecho, se adeudan sumas considerables a la India tanto por misiones terminadas como por misiones en curso.

26. La India está decidida a respaldar la reforma del Consejo de Seguridad, aspira a convertirse en miembro permanente del Consejo y está dispuesta a asumir las responsabilidades financieras adicionales conexas. También apoya las recomendaciones de la Comisión de Cuotas relativas a las exenciones contempladas en el Artículo 19 de la Carta y considera que las organizaciones que gozan de un estatus especial como observadoras deben tener las mismas obligaciones financieras que los Estados observadores.

27. **El Sr. Duque Estrada Meyer** (Brasil) dice que el principio de la capacidad de pago no debe verse socavado por consideraciones arbitrarias y preocupaciones políticas, y que las cuotas no deben suponer una carga excesiva para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. En ese sentido, el Brasil apoya firmemente las recomendaciones de la Comisión de Cuotas y la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [55/235](#) y [55/236](#).

28. Como única Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas, financieras y presupuestarias, la Quinta Comisión debe celebrar deliberaciones abiertas, inclusivas y transparentes para llegar a un resultado legítimo y consensuado en relación con los asuntos que tiene ante sí, de conformidad con el carácter multilateral de la Organización.

29. **El Sr. Locsin** (Filipinas) dice que la actual metodología de la escala refleja equitativamente los cambios en la situación económica relativa de los Estados Miembros. La delegación del orador reafirma la importancia del principio de la capacidad de pago para prorratear los gastos de las Naciones Unidas y rechaza cualquier cambio destinado a incrementar las cuotas de los países en desarrollo. Se deben mantener los elementos esenciales de la metodología de la escala, como el INB, las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, el porcentaje de desgravación, el límite mínimo, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la cuantía de la deuda.

30. El orador observa que las cuotas de algunos países en desarrollo han aumentado considerablemente, mientras que las de los países desarrollados han disminuido, por lo que espera con interés que la Secretaría facilite más información acerca de las medidas relativas a la metodología y su efecto sobre los cambios propuestos en las escalas de cuotas. También agradece los esfuerzos de los Estados Miembros que han cumplido sus compromisos de acuerdo con los planes de pago plurianuales. Esos planes deben seguir siendo voluntarios y no deben utilizarse para ejercer presión sobre los Estados Miembros que ya pasan por circunstancias difíciles.

31. **El Sr. Alyahya** (Kuwait) dice que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desempeñan una función importante para preservar la paz y la seguridad internacionales; la mejor manera de resolver los conflictos es la vía pacífica, es decir, a través del diálogo y la mediación. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad desde principios de 2018, Kuwait ha observado avances positivos en cuanto a la renovación de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, que se han vuelto más eficaces gracias a la introducción de objetivos claros para garantizar la paz y la estabilidad en las zonas de conflicto. En la resolución [55/235](#) de la Asamblea General, en la que se establecen los principios en que se basa la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, se dice que la financiación de esas operaciones es una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros, pero que el mecanismo de financiación debe reflejar la responsabilidad especial que incumbe a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, algunos de los cuales participan directamente en el establecimiento de las misiones de mantenimiento de la paz. La resolución distingue entre países en desarrollo, países desarrollados y miembros permanentes del Consejo, y la delegación del orador considera que ningún país en desarrollo debe estar clasificado por encima del nivel C. En las deliberaciones

sobre la financiación de las misiones de mantenimiento de la paz, debe entenderse que las cuotas han de pagarse íntegramente y lo antes posible para que las misiones puedan cumplir los mandatos del Consejo de Seguridad.

32. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que las escalas de cuotas para el presupuesto ordinario y el de las operaciones de mantenimiento de la paz deben basarse en datos fiables, verificables y comparables. La Comisión de Cuotas ha formulado sus recomendaciones sobre esa base; los Estados Miembros deben adoptar todas esas recomendaciones y mantener la metodología actual, que refleja su capacidad de pago.

*Proyecto de resolución [A/C.5/73/L.2](#): Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: solicitudes presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta*

33. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/73/L.2](#).*

#### **Tema 137 del programa: Planificación de los programas ([A/73/16](#) y [A/73/77](#))**

34. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 58º período de sesiones ([A/73/16](#)).

35. **El Sr. Berridge** (División de Planificación de Programas y Presupuesto), al presentar el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2016-2017 ([A/73/77](#)), dice que en este se hace una reseña general de los resultados logrados por la Organización respecto de un total de 862 logros previstos en las 36 secciones del presupuesto por programas, incluida la obtención de 33.954 productos. El informe consta de cuatro secciones, incluida una introducción que figura como Sección I. En la Sección II se destacan los principales resultados logrados por la Organización en relación con los 10 elementos de programa del presupuesto por programas, mientras que los productos obtenidos y la utilización de los recursos se exponen en la Sección III. El porcentaje de obtención de productos previstos en mandatos ha disminuido del 94 % en 2014-2015 al 93 % en 2016-2017. Dicho porcentaje fue inferior al 90 % en cinco secciones del presupuesto, a saber, la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y la sección 15 (Asentamientos humanos), en las que fue del 89 %; la sección 4, (Desarme), donde fue del 88 %; la sección 3 (Asuntos políticos), donde fue del 85 %; y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo), donde fue del 62 %. En la sección IV del informe se exponen las valoraciones cualitativas de la ejecución en

relación con las diferentes secciones del presupuesto a nivel de programas y subprogramas, así como información sobre las dificultades con que se encuentra la Secretaría para ejecutar el programa de trabajo. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 70/255 y 71/283, el anexo del informe contiene información completa sobre el estado de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea relativas a las cuestiones administrativas y presupuestarias.

36. **El Sr. Ahmed** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede gran importancia a la planificación de los programas y valora la función que desempeña el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) al posibilitar que la Asamblea General traduzca los mandatos acordados por los Estados Miembros en programas factibles. Como principal órgano subsidiario de la Asamblea y del Consejo Económico y Social responsable de la planificación, la programación y la coordinación, el CPC ofrece orientación a la Secretaría sobre la interpretación de los mandatos legislativos y elabora procedimientos de evaluación para mejorar el diseño de los programas y evitar la duplicación de esfuerzos; dada su labor, encarna el núcleo de la capacidad de supervisión de la Asamblea General en esa esfera. El Grupo acoge con beneplácito el compromiso del CPC de promover el seguimiento y la evaluación y la rendición de cuentas respecto de los resultados de los programas de la Organización. El Grupo considera que informe del CPC ofrece una base sólida para examinar las cuestiones importantes que tiene ante sí la Quinta Comisión, por lo que hace suyas las recomendaciones y conclusiones que figuran en el informe del CPC sobre su 58º período de sesiones.

37. El informe sobre la ejecución de los programas es un importante instrumento de rendición de cuentas y gestión para los Estados Miembros y la Secretaría, sobre todo en lo que respecta a la experiencia adquirida. Debería utilizarse ahora más que nunca, dado que la Organización está a punto de pasar de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba. Según el nuevo sistema, la incorporación de productos adicionales al plan por programas anual debe basarse principalmente en los mandatos intergubernamentales, como actualmente sucede. El Grupo acoge con beneplácito la información proporcionada por la Secretaría en el 58º período de sesiones del CPC sobre el proyecto de marco estratégico para 2020, si bien destaca que la determinación de las prioridades de las Naciones Unidas es una tarea que incumbe exclusivamente a los Estados Miembros. Cuando prepare el programa y el presupuesto anuales, la Secretaría deberá, de conformidad con las recomendaciones y conclusiones del CPC, celebrar

consultas con los Estados Miembros e informarlos de los cambios que experimentará el marco estratégico.

38. El informe del CPC contiene análisis y recomendaciones importantes sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación de programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Dada la importancia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Grupo respalda los esfuerzos desplegados por la Oficina del Asesor Especial para África para hacer efectiva la Alianza. Al formular políticas y adoptar decisiones, el sistema de las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales deben tener en cuenta las opiniones, las observaciones y las aportaciones de las organizaciones regionales y subregionales, en particular la Unión Africana. El Grupo se suma a las recomendaciones del CPC de que la Asamblea General pida a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que propicien una mayor coherencia en su labor de apoyo a la Alianza y respalden las iniciativas africanas encaminadas a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana.

39. La Dependencia Común de Inspección (DCI), como único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas, debe seguir presentando sus informes al CPC, ya que uno de los mandatos esenciales del Comité es ayudar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General en cuestiones de coordinación. Al evaluar a las entidades de la Secretaría, se debe aprovechar mejor la experiencia interna, en particular la de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores y la DCI, ya que dicha experiencia será más pertinente que nunca en un año de cambios tan importantes.

#### **Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

*Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/73/222)*

40. **El Sr. Skinner** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración), al presentar el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/73/222), recuerda que la Oficina supervisa el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (FNUD) y

presta servicios de asesoramiento en materia de alianzas y promoción al sistema de las Naciones Unidas y a los organismos gubernamentales y no gubernamentales, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Secretario General, en su informe titulado “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano” (A/72/684-E/2018/7), afirmó que se afianzaría a la Oficina en su función de encargada mundial de facilitar alianzas con la Organización. En 2018, la Oficina Ejecutiva del Secretario General inició un examen de las operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración a fin de potenciar la colaboración de los interesados públicos y privados, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. <https://undocs.org/A/72/684>

41. La finalidad del UNFIP es servir de enlace entre el sistema de las Naciones Unidas y la Fundación pro Naciones Unidas, cuya relación se rige por el Acuerdo de Relación Revisado y Reformulado entre las Naciones Unidas y la Fundación pro Naciones Unidas. El Comité Conjunto de Coordinación se creó para ayudar en esa tarea. En 2017, la Fundación impulsó la labor de la Organización en varios ámbitos. Entre 1998 y 2017, la asignación de subvenciones concedidas por la Fundación a través del UNFIP ascendió en total a 1.470 millones de dólares y abarcó 641 proyectos ejecutados en 128 países por 48 entidades de las Naciones Unidas.

42. En lo que respecta al FNUD, cuyo objetivo es empoderar a la sociedad civil, promover los derechos humanos y alentar la participación de todos los grupos en los procesos democráticos, 48 nuevos proyectos recibieron un total de 9,3 millones de dólares en el marco de la 11ª ronda de financiación en 2017, y se recibieron 2.429 propuestas de asistencia en el marco de la 12ª ronda de financiación antes de que terminase el plazo para presentar solicitudes en diciembre de 2017. En 2016, la Junta Consultiva del FNUD aprobó una estrategia revisada sobre las evaluaciones de proyectos concluidos, cuyo objetivo es utilizar mejor los conocimientos especializados disponibles y aprovechar las enseñanzas extraídas de las evaluaciones de los proyectos.

43. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión un proyecto de decisión presentado oralmente, preparado de conformidad con la práctica establecida, en virtud del cual la Comisión recomendará que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/73/222).

44. **La Sra. Frolova** (Federación de Rusia) dice que su delegación necesita tiempo para estudiar el informe y consultar con la capital. Solicita que, por el momento, no se apruebe el proyecto de decisión presentado oralmente.

45. **La Presidenta** propone que, dada la solicitud de la delegación de la Federación de Rusia, el Comité aplaze la aprobación del proyecto de decisión presentado oralmente.

46. *Así queda acordado.*

**Tema 146 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna** (A/73/324 (Part I) y A/73/324 (Part I)/Add.1)

**Tema 135 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas** (A/73/304)

47. **El Sr. Kanja** (Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna), al presentar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre las actividades no relacionadas con el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/73/324 (Part I) y A/73/324 (Part I)/Add.1), dice que, durante el período sobre el que se informa, la OSSI publicó 365 informes de supervisión, incluidos 11 informes presentados a la Asamblea General. De las 1.123 recomendaciones formuladas en esos informes, 25 se catalogaron como críticas. El informe de la Oficina sobre sus actividades no relacionadas con el mantenimiento de la paz contiene descripciones de determinados resultados de supervisión, y en el sitio web de la OSSI se pueden encontrar copias completas de todos los informes de auditoría interna y de evaluación. Se ha seguido haciendo lo posible por reducir las tasas de vacantes de la Oficina y, a finales de agosto de 2018, la tasa de vacantes general de la OSSI era del 11,6 %. El orador espera con interés examinar, en las consultas oficiosas, el problema de financiación que afronta la OSSI en relación con los recursos extrapresupuestarios, como se detalla en el párrafo 17 de la parte principal del informe (A/73/324 (Part I)).

48. La División de Auditoría Interna ha publicado 75 informes de auditoría no relacionados con el mantenimiento de la paz, ha armonizado su proceso de planificación del trabajo basada en los riesgos con la estrategia de gestión del riesgo institucional de la Organización, ha mejorado ese proceso para detectar mejor los principales riesgos que pueden traer consigo las iniciativas de reforma y ha centrado su plan de trabajo en la eficacia y la eficiencia, la posibilidad de fraude, la tecnología de la información y las

comunicaciones y asuntos de actualidad, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la cultura institucional. Ha dirigido un grupo de trabajo creado por la Reunión de Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales para coordinar auditorías relativas a actividades humanitarias y de desarrollo de ámbito nacional, a fin de que estas abarquen una mayor variedad de cuestiones operacionales y de gobernanza, y proporcionen a la Asamblea General, el Secretario General y los donantes garantías coordinadas sobre la eficacia de los programas de las Naciones Unidas.

49. La División de Investigaciones ha publicado 57 informes sobre investigaciones y cierre de investigaciones no relacionados con el mantenimiento de la paz, un 54 % más que el año anterior. En 31 de esos informes, las denuncias eran fundadas. De conformidad con lo solicitado por el Secretario General, la División asumió la responsabilidad de investigar todas las denuncias de acoso sexual y aplicó un procedimiento simplificado para recibir, procesar y tramitar dichas denuncias, lo que incluyó la creación de un equipo especializado que se centró en investigar las denuncias de acoso sexual. La Oficina recibió 31 denuncias de acoso sexual, frente a las 2 del año anterior. La División de Inspección y Evaluación publicó seis informes de evaluación no relacionados con el mantenimiento de la paz. En 2018, reforzó las aptitudes básicas de evaluación de su personal mediante una serie de cursos capacitación en tres partes sobre métodos cuantitativos. La División facilitó la creación de grupos de debate, y su personal llevó a cabo presentaciones durante el intercambio de prácticas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas en 2018. También proporcionó al personal directivo superior asesoramiento, análisis y datos evaluativos sobre las iniciativas de reforma.

50. **La Sra. Pulido Tan** (Presidenta del Comité Asesor de Auditoría Independiente), al presentar el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente (CAAI) sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018 (A/73/304), dice que el Comité Asesor tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre el cumplimiento por la administración de las recomendaciones de los órganos de auditoría y supervisión, entre otras cosas mediante la vigilancia de la calidad, el nivel de seguimiento y la tasa de aplicación de esas recomendaciones, con miras a identificar y abordar las deficiencias en el sistema de control interno y la ejecución de los programas. Si bien la tasa de aplicación ha aumentado en el caso de las recomendaciones de la Junta de Auditores y la OSSI, ha

disminuido en lo relativo a las de la DCI. Dado que las investigaciones refuerzan considerablemente la rendición de cuentas y reducen la impunidad, al CAAI le preocupa que la tasa de aplicación de las recomendaciones de la División de Investigaciones de la OSSI haya sido solo del 68 % en el primer trimestre de 2018. El CAAI recomienda que la administración aplique las recomendaciones de los órganos de auditoría y supervisión, en particular las de la División, de manera íntegra y sin demoras.

51. Para que la gestión del riesgo institucional sea un instrumento de gestión relevante, debe extenderse de la Sede a todas las oficinas de manera adecuada. El CAAI está de acuerdo con la opinión de algunos administradores no pertenecientes a la Sede de que la Organización necesita una cultura consolidada de tolerancia prudente de riesgos. El Comité hará un seguimiento, con carácter prioritario, de la aprobación del modelo de tres líneas de defensa por la Organización, en el marco del proceso integrado de garantías. El Secretario General, en relación con sus iniciativas de reforma de la gestión, ha afirmado que las Naciones Unidas deben instaurar una cultura más centrada en los resultados que en los procesos, que gestione mejor los riesgos asociados a la administración y la ejecución de los mandatos, que valore la innovación y que demuestre una mayor tolerancia a los errores involuntarios y una mayor disposición a tomar medidas correctivas prontamente. La Secretaría ha llevado a cabo varias evaluaciones para comprender mejor la cultura actual. Durante la reunión de los Presidentes y Vicepresidentes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, los participantes hicieron hincapié en que los comités de auditoría podían desempeñar un papel importante velando por que se aborden el tono y la cultura institucionales en sus deliberaciones sobre las cuestiones de supervisión. Por consiguiente, el CAAI recomienda que la Organización aproveche la reforma para llevar a cabo un análisis general de la cultura de las Naciones Unidas. La Organización debe definir y poner en práctica sistemáticamente, con palabras y hechos, la cultura positiva que debería caracterizarla. La OSSI debe establecer una metodología clara para evaluar periódicamente la cultura de la Organización, teniendo en cuenta las mejores prácticas.

52. En cuanto a la eficacia, la eficiencia y la repercusión de las actividades de la OSSI, la Oficina tiene que comprender y valorar las preocupaciones de sus clientes para poder consolidarse como un órgano asesor de confianza. En conversaciones con el CAAI, algunos directivos dijeron que querían que la OSSI realizara más auditorías del rendimiento, pero la Oficina informó al Comité Asesor de que consideraba que la

mayoría de sus tareas ya eran, de hecho, auditorías del rendimiento, por lo que parece que las expectativas de esos directivos con respecto a lo que es una auditoría del rendimiento no coinciden con de las de la OSSI. Se debe llegar a un acuerdo sobre lo que constituye una auditoría del rendimiento y lograr un equilibrio entre las auditorías del cumplimiento y las del rendimiento, en vista de que la DCI ha llegado a la conclusión de que las partes interesadas consideran que las auditorías del cumplimiento y las del rendimiento son los tipos más importantes de auditoría. Para cambiar la orientación de la labor de la Oficina, el CAAI recomienda que la OSSI mejore su capacidad de realizar auditorías del rendimiento definiendo los planes de las futuras auditorías del rendimiento, las normas de auditoría aplicables, la capacitación que su personal necesitará para mejorar esas auditorías y un plan de comunicación para informar a sus clientes sobre el cambio. El CAAI encomia a la OSSI, en particular a la División de Investigaciones, por tratar de resolver sus arraigados problemas de vacantes. La Oficina debe preservar los avances logrados, por ejemplo, mediante estrategias de retención. La Oficina de Ética ha informado al CAAI de que la OSSI tarda demasiado tiempo en concluir las investigaciones relativas a las represalias. El CAAI recomienda que la Oficina reduzca ese tiempo, ya que los casos de represalias plantean grandes riesgos y deben investigarse con carácter prioritario.

53. El CAAI acoge con satisfacción los progresos realizados en la implantación de Umoja, incluido el compromiso de la administración de reflejar el ciclo financiero de la Organización, desde la planificación estratégica hasta la presentación de informes. Dados los recursos financieros, el esfuerzo y el tiempo invertidos en Umoja, se debe reflejar el ciclo completo para aprovechar al máximo las posibilidades del sistema. El módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento de Umoja puede brindar a la OSSI la oportunidad de realizar una auditoría continua a través de un módulo de auditoría integrado. Un módulo de auditoría es esencial para contar con un sistema sólido de rendición de cuentas, y se le debe dar prioridad en el proceso de implantación de Umoja. El CAAI seguirá supervisando los avances relacionados con la declaración de control interno, que es un instrumento importante de rendición de cuentas, e informando al respecto. La administración informó al CAAI de que, durante la evaluación general de la Secretaría en materia de lucha contra el fraude y la corrupción, se detectaron 16 riesgos y se consideró que 6 de ellos eran críticos y requerían atención inmediata. El Comité seguirá haciendo un seguimiento de las medidas adoptadas por la Organización para elaborar y aplicar planes detallados de mitigación de los riesgos críticos de fraude.

54. **El Sr. Alsayed** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la OSSI desempeña una función importante en el fortalecimiento de la supervisión interna de la Organización mediante la auditoría interna, la inspección, la evaluación y las investigaciones, y que la Oficina es esencial para mejorar los controles internos, la rendición de cuentas y la eficiencia y eficacia de la Organización, que son objetivos fundamentales de las reformas en curso. El Grupo apoya la independencia operacional de la Oficina, de conformidad con la resolución 48/218 B de la Asamblea General. Las recomendaciones formuladas por la OSSI durante el período que abarca el informe van encaminadas a reducir los gastos, recuperar sobrepagos, aumentar la eficiencia y realizar otras mejoras, y tienen una repercusión financiera de unos 4,8 millones de dólares, de los cuales ya se han ahorrado y recuperado 1,4 millones de dólares. La Oficina ha tomado medidas para mejorar su funcionamiento y garantizar que su labor se lleve a cabo con el más alto nivel de profesionalidad y eficiencia. A fin de reducir al mínimo la superposición y la duplicación en la labor de supervisión, se debe potenciar la coordinación continua entre la OSSI y otras entidades de supervisión, como la Junta de Auditores y la DCI. Las entidades pertinentes de las Naciones Unidas deben cooperar plenamente con la Oficina en el desempeño de sus funciones. El Grupo expresa su preocupación por la falta de apoyo presupuestario de una entidad, hecho que afecta a la capacidad de la OSSI para llevar a cabo las actividades planificadas de manera oportuna. El Secretario General debe informar sin demora de cualquier impedimento futuro que obstaculice la labor de la Oficina, y evitar que la situación se repita. El número de recomendaciones críticas que seguían pendientes a finales del primer trimestre de 2018 se redujo hasta 35, de las cuales 17 habían superado el plazo previsto para su aplicación. La administración debe aplicar plenamente todas las recomendaciones aceptadas, en particular las catalogadas como críticas, de manera oportuna.

55. La supervisión interna independiente, y por tanto la OSSI, son esenciales para las reformas en curso, que tienen por objeto ayudar a las Naciones Unidas a cumplir sus mandatos de manera más responsable, transparente y eficaz. El número de asuntos no relacionados con el mantenimiento de la paz comunicados a la División de Investigaciones ha crecido un 46 % con respecto al año anterior, y las denuncias de acoso sexual presentadas ante la División han aumentado considerablemente después de que el Secretario General reiterara su adhesión a la política de tolerancia cero. El Grupo acoge con beneplácito la creación por parte de la OSSI de un equipo especializado para investigar las denuncias de acoso

sexual, así como las medidas adoptadas por la administración de las Naciones Unidas para garantizar la rendición de cuentas y el seguimiento de los resultados de las investigaciones. Se deben preservar los avances realizados por la Oficina para superar el arraigado problema de la elevada tasa de vacantes, los puestos vacantes restantes deben cubrirse con rapidez y se deben abordar los obstáculos para la retención del personal.

56. Con respecto al informe del CAAI, el Grupo agradece el asesoramiento y la asistencia de los expertos del Comité Asesor, cuyos comentarios, observaciones y recomendaciones tienen por objeto garantizar el cumplimiento de las recomendaciones en materia de auditoría y supervisión y la eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos.

57. **El Sr. Wanner** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que la OSSI es esencial para la eficiencia y la eficacia de las Naciones Unidas. Una labor de supervisión interna sólida e independiente en la Secretaría es fundamental para una gestión responsable de los recursos, una cultura de responsabilidad y transparencia, y una ejecución óptima de los programas. La Oficina debe mantener un grado adecuado de independencia real y aparente respecto de la administración de las Naciones Unidas y la de los fondos y programas, y ha de ser capaz de desempeñar las actividades que se le han encomendado de forma imparcial y objetiva. La OSSI debe convertirse en un instrumento crucial para fomentar la rendición de cuentas en todos los niveles, como propone el Secretario General en su proyecto de un nuevo paradigma de gestión. Las delegaciones acogen con beneplácito los recientes esfuerzos por subsanar las deficiencias del mecanismo de seguimiento de los informes de investigación. La administración debe aplicar las recomendaciones de la División de Investigaciones sin tardanza, a fin de propiciar la rendición de cuentas. La Oficina es esencial para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y debe perfeccionar las investigaciones mediante un planteamiento centrado en las víctimas y una respuesta especializada. El orador acoge con beneplácito la creación de un equipo especializado formado por seis funcionarios adicionales para investigar las denuncias de acoso sexual. Los casos de represalias conllevan un gran riesgo y deben investigarse con carácter prioritario. Las dos delegaciones buscarán la manera de fortalecer la Oficina para que las Naciones Unidas sean más responsables, transparentes y eficaces.

58. **La Sra. Sabar** (Estados Unidos de América) dice que la labor de la OSSI es fundamental, sobre todo teniendo en cuenta las reformas en curso promovidas

por el Secretario General. Los Estados Miembros deben ayudar a la Oficina a llevar a cabo sin demora auditorías, investigaciones y evaluaciones de alta calidad que fortalezcan la rendición de cuentas de la Organización. Con respecto a las auditorías internas, la oradora agradece a la OSSI sus esfuerzos por detectar los riesgos incipientes mediante un plan de trabajo centrado en la posibilidad de fraude y la cultura institucional. A la delegación de la oradora le preocupa que, según informa la OSSI, haya aumentado el número de recomendaciones de los auditores pendientes, dado que las recomendaciones de la Oficina tienen por objeto proteger a la Organización de los riesgos y garantizar el establecimiento de controles internos. El Secretario General debe redoblar sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones dentro de los plazos acordados. La OSSI debe llegar a un entendimiento sobre el tipo de auditorías que realiza, en particular las auditorías del rendimiento. Con respecto al aumento del número de denuncias de acoso sexual presentadas a la División de Investigaciones, la delegación de la oradora se adhiere al compromiso del Secretario General de no tolerar en absoluto ese tipo de acoso y acoge con beneplácito la creación de un equipo especializado para investigar esas denuncias. La OSSI debe investigar las cuestiones relacionadas con las represalias de manera más rápida, ya que en la actualidad se necesitan 200 días en promedio para completar esas investigaciones, mientras que la política revisada de denuncia de irregularidades estipula un plazo de 120 días. La oradora espera que, gracias a la disminución de la tasa de vacantes de la Oficina, las investigaciones concluyan a su debido tiempo. Los directivos contratantes deben centrarse en las políticas y prácticas de contratación, que, según la División de Inspección y Evaluación, no favorecen la contratación de los candidatos con más talento. La delegación de la oradora está decidida a fomentar la independencia operacional de la OSSI, entre otras cosas, confiriéndole más autoridad y flexibilidad para usar sus recursos, y espera con interés examinar las iniciativas que se pondrán en práctica en 2019 para potenciar su función de supervisión.

59. **El Sr. Locsin** (Filipinas) dice que su delegación concede gran importancia a la OSSI y reconoce sus esfuerzos por mantener los más altos niveles de profesionalidad y eficiencia. Para favorecer el funcionamiento de la Oficina y ayudarla a cumplir su mandato, la División de Auditoría Interna ha racionalizado su proceso de planificación del trabajo y ha centrado su plan de trabajo en la posibilidad de fraude, la tecnología de la información y las comunicaciones, la eficacia y la eficiencia, y cuestiones de actualidad, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la cultura institucional. La Oficina ha

utilizado las seis evaluaciones no relacionadas con el mantenimiento de la paz presentadas por la División de Inspección y Evaluación para promover un cambio institucional importante y la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de la Organización. En el período que abarca el informe, se notificaron a la División de Investigaciones 341 casos no relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz, lo que supone un aumento del 46 % con respecto al año anterior y una subida significativamente superior al incremento anual medio del 15 % que se produjo en los tres ciclos de informes anteriores. También ha aumentado considerablemente el número de denuncias de acoso sexual presentadas ante la División, después de que el Secretario General reiterase su compromiso de no tolerar en absoluto ese tipo de acoso. La División ha investigado muchos casos de fraude y corrupción, en algunos de los cuales estaban implicados funcionarios de alto nivel.

60. El CAAI ha hecho importantes observaciones y aportaciones sobre la forma en que la OSSI puede convertirse en un órgano asesor de confianza para sus clientes. Dada la divergencia entre las expectativas de algunos directivos y las de la OSSI en relación con las auditorías del rendimiento, es necesario encontrar un equilibrio entre las auditorías del cumplimiento y las del rendimiento, a fin de ayudar a esos directivos y a la Oficina a cumplir sus mandatos. La delegación del orador toma nota de las observaciones del CAAI sobre la función de la OSSI en la implementación de la Agenda 2030 y de las medidas que ha adoptado la Oficina con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo, el énfasis en riesgos incipientes relacionados con la incorporación de la perspectiva de género y la paridad de género y la evaluación de la medida en que las entidades de las Naciones Unidas han incorporado los Objetivos a sus programas nacionales. La delegación del orador encomia la cooperación entre el CAAI, la OSSI y el personal directivo superior de la Secretaría. El Comité Asesor ha tenido acceso a los documentos y la información necesarios para su labor, sin menoscabo de la autonomía de la OSSI ni la del personal directivo superior. La Oficina y el CAAI deben colaborar estrechamente y de manera oportuna con la DCI y la Junta de Auditores para garantizar la rendición de cuentas y la eficiencia.

*Se levanta la sesión a las 11.50 horas.*